

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 770/16

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

A N U N C I O

Por la Corporación municipal se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 01/03/2016, del Presupuesto General para el ejercicio del 2016. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con los artículos 112 Ley 7/85 de 2 de Abril y 150,1 Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento e irán dirigidas a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	18.380
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	4.400
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	7.030
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	11.255
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	2.225
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000
TOTAL	58.290

GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	8.080
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	30.100
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	510
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700
CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....	16.500
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....	2.400
TOTAL	58.290

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.
Grupo A/B Nivel complemento destino 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellaneda, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.

